

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial de Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de Espectáculos Públicos y a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 12 de marzo de 1940 reiterada por la de 10 de enero de 1944 de la Dirección General de Seguridad, se recuerda a fin de evitar molestias a los concurrentes a los espectáculos que se celebren en campos de deportes abiertos, que los boletos de entrada en los mismos ha de determinar si la localidad adquirida es de grada cubierta o descubierta, con derecho a asiento numerado o para permanecer de pie durante el espectáculo, a fin de que los espectadores sepan en todo momento la clase de localidad a que tienen derecho y no puedan formular reclamaciones.

Oviedo, 16 de noviembre de 1966. El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 101 de 1966, por el Procurador señor Alvarez, en representación de don José Ramón Martínez Galán, Delegado Provincial de Sindicatos, contra acuerdo dictado en 30 de julio de 1966, por el Tribunal

Económico Administrativo Provincial, y recaído en expediente número 31 de 1959, interpuesto contra liquidación del arbitrio de Plus Valía practicada por el Ayuntamiento de Oviedo, en expediente municipal P. V. 78-E. de 1958.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, 12 de noviembre de 1966. El Secretario.

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 103 de 1966, por el Procurador señor Luis Alvarez, en representación de las RR. MM. Teresianas, contra acuerdo dictado en 30 de julio de 1966, por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, y recaído en expediente número 283 de 1965, de reclamación contra liquidación de Tasas de Equivalencia practicada por el Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, 17 de noviembre de 1966. El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don José Antonio González y Fernández-Escalada, Secretario Letrado del Juzgado municipal de Cangas del Narcea (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 29 de 1966, seguido contra Guillermo Arias Murias, de 21 años, de edad, soltero, hijo de Guillermo y Asunción, natural y vecino de Boal, y hoy en ignorado paradero, por una falta de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy, en la que se acuerda dar vista de la tasación de costas que se insertará a continuación, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir el arresto que le fue impuesto.

Tasación de costas

Tasa judicial por registro del juicio (Disp. común 11), 20 pesetas.

Tasa judicial por diligencias previas, 15 pesetas.

Tasa judicial por tramitación del juicio (Art. 28), 100 pesetas.

Tasa judicial por tres exhortos, (Art. 31), 75 pesetas.

Tasa judicial por ejecución sentencia (Art. 29), 30 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 500 pesetas.

Reintegro del Timbre, 53 pesetas.

Pólizas de Mutualidades, 14 pesetas.

Total, 807 pesetas.

Corresponde satisfacer a Guillermo Arias Murias, la cantidad de ochocientos siete pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Cangas del Narcea, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

La Corporación Provincial en sesión de 27 del pasado mes de octubre prestó aprobación a los Pliegos de condiciones que regirán en el concurso que se anuncie para la adquisición de una finca rústica para la ampliación de los servicios de la Estación Pomológica de Villaviciosa.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 17 de noviembre de 1966. El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Edicto

Expediente complementario de caducidad de la concesión del Tranvía de Arriendas a Covadonga.

Declarada la caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 17-12 de 1905, del Tranvía de vapor de Arriendas a Covadonga (Oviedo) por O. de 15 de enero de 1944, pro-

cede la reversión de las fincas que estuvieron afectas a su explotación.

Para que tenga efectividad dicha reversión se hace público que se está tramitando el oportuno expediente y se cita a cuantas personas físicas o jurídicas, Entidades o Corporaciones de cualquier clase, incluida la Compañía del Tranvía de Arriondas a Covadonga o sus causahabientes, así como los Ayuntamientos afectados que consideren tener algún derecho sobre las fincas que fueron propiedad de dicha Sociedad, tanto las afectas a la concesión como independientes de ella, para que en el término de 15 días siguientes al de la publicación de este edicto, se personen en las oficinas de esta Jefatura Regional (edificio de Obras Públicas, en al Plaza de España, Oviedo), donde podrán examinar el expediente y aportar a él escritos documentados con la justificación de los posibles derechos que pudieran tener sobre las referidas fincas, advirtiéndose que, si transcurriera el plazo indicado sin que se presentaran reclamaciones por los presentes titulares de derechos, se entenderá que renuncian a ellos y podrán inscribirse los bienes de que se trata, a favor del Estado.

Y para que conste y a efectos de obtener en el Registro de la Propiedad la cancelación de las inscripciones contradictorias de ulterior inscripción a favor de quien proceda, se hace público el presente edicto. El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Oviedo a 12 de noviembre de 1966. — El Ingeniero Jefe Regional de Transportes Terrestres.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el tribunal examinador y se fijan fecha, y hora y lugar para la celebración de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Capataz de Brigada, en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número 232, de fecha 28 de septiembre de 1966, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

de Oviedo, número 215, del día 21 de septiembre del mismo año, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento del Personal de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición.

Admitidos:

- 1.—Don Protasio García Alvarez.
- 2.—Don Antonio Oviaño Fernández.
- 3.— Don Alfredo Rodríguez Menéndez.
- 4.—Don Marcelino Rodríguez Rodríguez.
- 5.—Don Francisco Fanjul Fanjul.
- 6.—Don José Mayo Santiago.
- 7.— Don Fructuoso Suárez Alvarez.
- 8.—Don Manuel Fernández Pérez.
- 9.—Don Manuel Barrero Barredo.

Excluidos: ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por:

El Ingeniero Jefe que suscribe; el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Javier Núñez Martínez; el Ayudante de Obras Públicas don Alberto Linares Sánchez, y el funcionario del Cuerpo de Administración Civil don Eugenio Rivera Zuazua, que actuará como Secretario, y todos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes darán comienzo el día 16 de enero de 1967, a las 10 de la mañana, y tendrá lugar en los locales de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, Plaza de España, sin número.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 15 de noviembre de 1966.
El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.

GRUPO DE PUERTOS DE ASTURIAS

Concesiones

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., solicita autorización para la instalación de un tanque de 10.000 litros de gasolina 62 N. O., para suministro a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Luanco.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en las dependencias de este Grupo de Puertos de Asturias, Plaza de España, Oviedo, durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Dirección o en la

Alcaldía de Gozón (Luanco), las reclamaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 15 de noviembre de 1966.
El Ingeniero Director, Enrique Vera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncios

Se anuncia al público por plazo reglamentario, Pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta para adjudicación de puestos en el Mercadillo de Abastos a construir en esta villa.

Lo que se expone a efecto de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

—:—

Se anuncia pública subasta para ejecución de las obras de construcción de un Mercadillo de Abastos, en esta villa, con arreglo al Proyecto Técnico que obra en el expediente.

El tipo de licitación es de pesetas 326.451,29 y el plazo de ejecución de las obras es de dos meses. Podrán presentarse proposiciones con arreglo a modelo que será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La fianza provisional para concurrir será del 3 por 100 del tipo de licitación y el adjudicatario constituirá fianza definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil a las trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

—:—

Se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de recogida de aguas pluviales del Mercado de Ganados en esta villa. El tipo de licitación a la baja es de 104.236 pesetas. Se admitirán proposiciones con arreglo a modelo, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Será preceptivo constituir fianza provisional por importe del 3 por 100 del tipo de licitación y el adjudicatario constituirá

rá fianza definitiva por importe del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de un mes, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente. La subasta tendrá lugar al siguiente día hábil a las trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se facilitará modelo de proposición a los interesados.

Cangas del Narcea, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

—:—

Se anuncia pública subasta para ejecución de las Obras de cierre de la Escuela de Limés. El tipo de licitación es de 56.021.15 pesetas a la baja. Las obras habrán de estar finalizadas en el plazo de un mes. Podrán presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo a modelo que será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento. La fianza provisional para concurrir será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del de adjudicación. La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil a las trece horas en la Secretaría Municipal. El expediente, con el Proyecto y demás antecedentes puede ser consultado por los interesados.

Cangas del narcea, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

—:—

DE CARAVIA

Anuncio

Durante el plazo de quince días hábiles se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito que afectan al presupuesto ordinario vigente.

Lo que se hace público a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Caravia, 15 de noviembre de 1966.
El Alcalde.

—:—

DE COAÑA

Aceptado en principio por el Pleno de este Ayuntamiento, un suplemento de crédito para reforzar varios capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con cargo al superavit del ejercicio anterior, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días para oír reclamaciones.

Coaña, 16 de noviembre de 1966.
El Alcalde, Maximino Infanzón.

DE GIJON

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, acordó la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de reparación de los caminos de Llanio y Candanal, en la parroquia de Somiedo de esta villa, con presupuesto total de pesetas 784.531,43, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Consistoriales de Gijón, a 14 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 29 de septiembre de 1966.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veintinueve de septiembre actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre actual.

2.—Conceder las siguientes licencias municipales de obras: 1) a doña Laura Rodríguez Menéndez, para reforma y elevación de piso a un edificio en Las Cruces (San Esteban); 2), a don Antonio Tuñón Álvarez, para ampliación local comercial en la Avenida de Aurelio San Román; 3), a don Francisco Corripio Rivero, para construir edificio compuesto de sótano, bajo, cinco pisos, ático retranqueado y bajo cubierta, en la calle Fuentes Acevedo; y 4), a don Casimiro García, para ampliar huecos y obras complementarias en la planta baja del edificio número 1 de la calle Palacio Valdés.

3.—Conceder licencia municipal de acometida de aguas potables a don Isidro Fidalgo Roig a un edificio sito en Nalón-Trubia; y a don Higinio Álvarez Arango, para un edificio en Vega de Trubia.

4.—Conceder licencia a don José Ignacio de Echevarría Cearra, para construir un paso-badén sobre la acera, frente a la casa número 24 de la calle General Elorza; y a don Alberto Alonso González, para lo mismo, a la casa número 5 de la calle Marcelino Suárez.

5.—Denegar licencia municipal a

los señores siguientes; a don Adolfo García García, para construir cobertizo para garage particular en Colloito, y a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para construir cobertizo para guardar camiones en la calle Manuel Pedregal.

6.—Conceder licencia municipal a don Alfonso Candelas Martínez, para trasladar obrador de confitería desde Buenavista, 32, a Foncalada 24, y realizar obras complementarias de albañilería e instalación de motores con potencia total de 2,08 C.V.

7.—Aprobar las nóminas, que seguidamente se indican, por trabajos extraordinarios en la confección de listas de inclusiones en el Censo Electoral General, a don Carlos Pérez y otro, por importe de 480 pesetas, y a don Angel Díaz González y tres más, por importe de 320 pesetas.

8.—Aprobar la cuenta de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Administración de Rentas, durante el pasado mes de agosto, por un importe de 4.203,25 pesetas.

9.—Aprobar las siguientes facturas: a Calzados Dover, S. A., MAXTER, por importe de 34.618,50 pesetas, por suministro de calzado con destino al personal de la Policía municipal; a Casa Viena, Las Novedades y Bazar Elías, por importes respectivos de 39.710 pesetas, 14.013,10 pesetas y 7.400 pesetas, por suministro de mobiliario con destino al despacho para el señor Primer Teniente de Alcalde, y a Comercial Mecanográfica Hispano Olivetti S. A., por importe de 75.000 pesetas, por suministro de dos máquinas de escribir, eléctricas.

10.—Denegar la solicitud de don Agustín González Lamadrid, que interesa se le conceda con carácter limitado la excedencia voluntaria que ya venía disfrutando y declarar su cesantía en el cargo de Delineante municipal.

11.—Autorizar a doña Nicanora Echevarría, para sustituir a doña María Joséfa Fernández García, en su cometido de telefonista de estas Consistoriales, por un período de quince días, por vacaciones.

12.—Aprobar seis propuestas de anulación de recibos por tasa de recogida de basuras, de los años 1959/64, por los siguientes importes: 26.480 pesetas, 10.590, 13.610, 14.540, 10.980 y 21.820 pesetas.

13.—Otorgar a perpetuidad las sepulturas y nichos del Cementerio del Salvador que a continuación se expresan: a don César Martín Iglesias, a doña Francisca Santamaría Dios, a doña Severina de Pablo Carazo, a doña Enisa Sánchez Carrandi, a doña Teresa Arroyo Villa, a don Rafael García Cabal, a doña Elvira

Suárez y Suárez, a don Isidoro Hernández Gonzalo, a doña Angeles Colunga Fernández, a don José Luis García Rodríguez, a doña Mercedes Barcia López, a familia de don Joaquín Cabrero Álvarez, a doña Aurina Suárez González y a doña Encarnación Granda Fernández.

14.—Declarar de abono al contratista don Manuel González Álvarez, las 93.250 pesetas, importe a que ascienden los trabajos de demolición, cargue y transporte de escombros del edificio que existía en Arzobispo Guisasaola.

15.—Disponer que el señor Ingeniero municipal informe si las ofertas presentadas por "Autisa" e "Imeca", cumplen todas las condiciones determinadas y requeridas para el concurso de suministro de vehículos.

16.—Acceder a las siguientes peticiones de transferencia de auto-taxis: a doña Petronila Díez Sánchez, para transferir a su nombre la parada núm. 118, que figuraba a nombre de su difunto esposo; a la misma, la parada núm. 98, y a la misma, la parada número 3.

17.—Se aprueba el proyecto de pavimentación de la calle Santa Susana y otras, que asciende a 2.282.740,22 pesetas; los honorarios del mismo y los pliegos de condiciones que servirán de base para la subasta pública.

18.—Conceder las siguientes licencias municipales de obras: 1) a don Avelino Rodríguez, para construir un cobertizo en Santa Marina de Piedramuelle; a don José Miranda Alonso, para construir un paso badén, en la calle Asturias número 31, y a don Antonio López Fernández, para acometida de aguas potables en Casielles (Las Caldas).

19.—Conceder licencia municipal a doña Anita González Pelayo, para dedicarse a la venta de castañas a la entrada de la Avenida de Alemania, cerca del "Escorialín".

20.—Ofrecer una recepción en la Sala Capitular de las Consistoriales, a los asistentes a la IV Reunión del Grupo Español de la Asociación Internacional de Sedimentología, que se celebrará en esta ciudad, en el presente mes de octubre.

21.—Disponer que por los técnicos municipales se actualice el proyecto de Parque Infantil en San Pedro de los Arcos.

22.—Adjudicar a don José Fernández Álvarez, el suministro de material mobiliario con destino al Grupo Escolar del Fontán, por importe de 145.652,50 pesetas.

23.—No aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Redactor Jefe de la Revista del Patrimonio Nacional, en orden a la publicación en dicha Revista, de un trabajo sobre Asturias, en sus aspectos artísticos, turísticos

y general, en razón a no existir consignación presupuestaria.

Oviedo, 13 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE PILONA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en Pleno del Ayuntamiento de Piloña, en sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 1966.—Actúa como Secretario el Oficial don Luis Juegas Martínez.

1.º—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Por unanimidad se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el reciente fallecimiento en Oviedo de doña Teresa Morilla Noval, tía del Secretario de esta Corporación don José Ramón Morilla Fernández.

3.º—Queda enterada la Corporación de escrito de la Comisaría de Obras Hidráulicas, anunciando la visita a este municipio de técnicos de dicho servicio, en comisión de Servicio, acordándose, prestarle el mayor apoyo en su cometido.

4.º—Se acuerda por unanimidad elevar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, expediente instruido en este Ayuntamiento de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, sobre petición elevada a esta Corporación por don Manuel Argüelles Sánchez (Hermanos Argüelles de Noreña), que solicitan el establecimiento de un Depósito de 2.ª Categoría de Gases Licuables del Petróleo (Propano-Butano), a efectos de la resolución que proceda.

5.º—Igualmente se acuerda por unanimidad, elevar a dicha Comisión Provincial de los Servicios Técnicos instancia de don Mario Pérez Echevarría, documentado de acuerdo con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en la que solicita el establecimiento de una fábrica de construcción de Muebles, para la resolución que se estime procedente.

6.º—Vista la instancia suscrita por el señor Alcalde de Barrio de Anayo, que se solicita realizar obras de traída de agua al pueblo de Robledo de Anayo, susceptible de ser ampliada al pueblo de Caparada, y visto que en tal petición surgen discrepancias con los vecinos del Barrio de Fuentes, se acuerda por unanimidad encomendar a los Servicios Técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial el estudio para ver la posibilidad de dejar abastecidos de aguas a los pueblos de Robledo y Caparada, con las aguas de la fuente

llamada Pingarón del Camino, y a los de Fuentes con el manantial llamado Pingarón; una vez hecho el estudio, se resolverá lo procedente.

7.º — Dada cuenta y la Corporación queda enterada del estado actual del expediente instruido en este Ayuntamiento, para la adquisición mediante subasta, de un camión para el servicio de Limpieza, dándose lectura al escrito de la Comisión Coordinadora de Parques Móviles Civiles, que autoriza la adquisición de dicho vehículo, acordándose la publicación reglamentaria de los pliegos de condiciones para la subasta.

8.—Se da lectura seguidamente al contrato suscrito por la Alcaldía presidencia con don Secundino Palacios Fabian, Contratista de Obras, para la ejecución de los trabajos de adaptación del Cobertizo de la Plaza, a Oficinas de la Agencia de Extensión Agraria, por presupuesto de 95.202,20 pesetas, ratificando la Corporación dicho documento en todas sus partes.

9.º—Visto el expediente instruido con motivo de petición que formula don Rafael Alvarez Gutiérrez, vecino de Mestas, para establecer un molino de molturación de piensos, accionado con un motor eléctrico de 10 HP. se acuerda por unanimidad elevarlo a la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos, para que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, emita la correspondiente resolución.

10.—Se acuerda por unanimidad aprobar la certificación de Obras, número 2-B, en los trabajos de abastecimiento de aguas a la Parroquia de Coya, y expedida en favor del contratista don Angel Díaz Caveda, interesándose de la Junta Parroquial, el ingreso de Arcas Municipales de dicha cantidad.

11.—Se acuerda conceder a los vecinos del pueblo de San Vicente, 5 sacos de cemento, dos m/3 de guijo y doce metros de tubería de una pulgada, para reparar la fuente del Venero, y construir un abrevadero.

12.—Se acuerda dejar pendiente sobre la Mesa, propuesta formulada a éste Ayuntamiento, para la renovación de máquinas de escribir, y sobre adquisición de una máquina multcopista.

13.—Se acuerda por unanimidad, ir a una regularización del servicio público de taxis en este término, estableciéndose una Reglamentación adecuada.

14.—Se acuerda por unanimidad adquirir unos "monos azules", para los empleados del Servicio de Limpieza.

15.—Igualmente se acuerda por unanimidad, conceder una aporta-

ción económica de cinco mil pesetas al vecindario del barrio de Soto, en la parroquia de San Román, como ayuda a las obras de Abastecimiento de aguas, que esta realizando por su exclusiva cuenta, aquel vecindario.

16.—Se acuerda por unanimidad declarar la efectividad de la Ordenanza que regula el suministro de aguas y sus tarifas, y que fuere admitida a la Delegación de Industria con fecha 16 de abril último, y que habían sido aprobadas previamente por esta Corporación Municipal y por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, y en razón al transcurso excesivo de los tres meses que señala al artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De todo lo cual, como Secretario, certifico:

Piloña, 3 de octubre de 1966.
Visto bueno: El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Por el vecino de la parroquia de Quintueles, de este concejo, don Casimiro Alonso Buznego, se solicita de este Ilmo. Ayuntamiento licencia para construir en finca de su propiedad denominada "La Fornellada", sita en el barrio de Cazamular, un local de 108 metros cuadrados, con destino a granja avícola.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de diez días naturales, a efectos de reclamaciones, las cuales deberán presentarse por escrito en la Secretaría municipal dentro del aludido plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Villaviciosa, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde en funciones.

JUNTA DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE CERREDO (Degaña)

Por haber quedado desierta la subasta de madera en el monte de U. P. núm. 144 del Catálogo perteneciente al pueblo de Cerredo, del Ayuntamiento de Degaña, la cual fue insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 226 de fecha 5 de octubre pasado, esta Junta por orden de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo, saca nuevamente a subasta dicho aprovechamiento para el día 30 del presente mes de noviembre a las 17 horas en el salón de actos de esta Junta, rigiendo las mismas condiciones que la anterior.

Cerredo, 15 de noviembre de 1966.
El Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús, domiciliado en Aller, Pola de Lena, Oviedo, que últimamente estuvo alistado en La Legión, en este territorio, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales, procesado en sumario número 76 de 1966, por falsedad en documento oficial, que se instruye en este Juzgado Territorial del Aaiun-Sahara, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión provisional decretada por hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

—:—

ALVAREZ FUEYO, José, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubén, ante el Juez Instructor, don José Suárez-Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

—:—

FANJUL SALAS, María Alegría, de 34 años de edad, hija de Santiago y Adosinda, Agente Comercial, natural de Santianes de Olloniego, y vecina de León, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León, en el plazo de diez días, para constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra la misma por la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en sumario número 74 de 1966, sobre prostitución.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Grado, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el 19 de octubre de 1964, relativa al procesado JOSE ANTONIO CASTRO GALLLO, de 30 años, soltero, chófer, natural de Puentenuevo (Ribadeo), hijo de Juan-Antonio y de María, en el sumario número 57 de 1963, del extinguido Juzgado de Pravia, por haberse acordado por la Superioridad su libertad.

—:—

Se anula y deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de Pola de Siero dimanante del sumario número 106 de 1952, por robo, llamando al procesado ROBERTO LOPEZ VEGA, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Amortización y pago del cupón número 21 de Obligaciones-Emisión 1956

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones de la misma, que en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha Emisión:

Novcientas obligaciones números: 1.001 a 1.100, 3.101 a 3.200, 6.801 a 6.900, 17.901 a 18.000, 27.601 a 27.700, 30.601 a 30.700, 37.001 a 37.100, 61.901 a 62.000, 82.801 a 82.900.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1.º de diciembre próximo, en el Banco Urquijo de Madrid, Sevilla y Gijón, en el Banco Español de Crédito de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón, en el Banco Hispano Americano de Madrid, Barcelona y Bilbao, en el Banco Herrero de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonará el cupón número 21 de estas Obligaciones, del que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.
El Secretario.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo